

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 100/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 14 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal delega a la Comisión de Gestión Administrativa el contrato C.A.J. c/f N° 01/99, para su análisis y aprobación.

Que, ante el tratamiento del presente informe se excusa del conocimiento el Concejal, Abog. Germán Gutiérrez Gantier, por haber firmado el contrato.

Que, en aplicación del Art. 40 inc. h) del Reglamento Interno y de Debates del H. Concejo Municipal, la Comisión de Gestión Administrativa ha revisado el contrato y el proceso de adquisición, es necesario verificar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas a cargo de un técnico especializado en mecánica autorimotriz de maquinaria pesada, antes de que la Comisión emita su informe.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Encomendar al Organo Ejecutivo, realizar una auditoría Técnico – Jurídico – Financiera, al proceso de licitación y adjudicación de la maquinaria pesada HYUNDAI y remitir eol informe a conocimiento del H. Concejo Municipal.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
a.i.

Profa. Betty Romero Civera
H. CONCEJALA SECRETARIA

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1169/99

